

La suscrita, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

CERTIFICA

Que por no existir asuntos administrativos y jurisdiccionales a tratar, así como por acuerdo unánime de los Magistrados integrantes del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades de Administrativas del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en términos de lo dispuesto por los artículos 16 último párrafo; 17; 19 y 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; no hay materia para la celebración de la Sesión Ordinaria número nueve del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de Septiembre del año en curso.

Lo anterior, se hace constar para los efectos legales a que hubiere lugar y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a dieciocho de Septiembre del año dos mil diecinueve.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

OEL ESTADO DE MORELOS

Lic. Anabel Salgado Capistran